



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**8ª SESIÓN – 28 SEPTIEMBRE 2017**

En el octavo día de la sesiones del juicio oral continúa la declaración de Antonio Merino, dando paso al interrogatorio de las defensas con el turno que los letrados han pactado. Comienza la defensa de don José Carrera y don Rafael Ruiz Berrio. Preguntado por la inspección que duró hasta 1996, dice que hubo hasta tres inspectores diferentes y que no cree que comunicaran que la actividad de Fórum fuera financiera. Añade que la Subdirección General de Inspección Financiera hizo un informe investigando esa cuestión, pero fue archivado. También dice que tuvo conocimiento de expedientes archivados por parte de Banco de España y CNMV. Afirma que la propia CNVM dijo que Fórum no estaba sometida a su supervisión, como tampoco lo estaba a la del Banco de España.

Asegura que dejar de dotar a un fondo de provisión era un tema discutido internamente en Fórum. Informa que José Carrera, como auditor, le comentaba la situación de la inspección tributaria y que obligó a Fórum a reflejar en la memoria de 2004 las cantidades correspondientes a los compromisos de recompra con los clientes. Asimismo, asegura que el auditor actuaba con libertad, no bajo las órdenes del Sr. Briones, consignando cuanto consideraba necesario en sus informes. Esto último parece contradecir lo que dijo en la sesión de ayer, pues sostuvo que todos, hasta el auditor, actuaban al dictado de Briones.

Para terminar de responder a la defensa de los señores Carrera y Ruiz Berrio, don Antonio Merino afirma que el stock filatélico se contabilizaba mediante una media ponderada entre las adquisiciones directas a proveedores y las realizadas mediante la recompra de filatelia a los clientes, de manera que se lograba un precio medio de adquisición.

A la defensa de Pedro Ramón Rodríguez Sánchez y Spring Este S.L. manifiesta que el Sr. Briones fijaba los precios de compra y era quien tenía la relación directa con todos los proveedores, incluido Spring Este, sociedad que compraba los sellos en un precio del 150% sobre su valor y los vendía a Fórum en un precio del 190%, lo que evidenciaría un beneficio del 40% para Spring Este. Desea demostrar que el margen neto para Spring Este, descontado IVA y transporte, era menor aún, si bien no quiere concretar su respuesta porque, dice, “es un tema de precios”, que él no llevaba.

A preguntas de la defensa de don Francisco Briones, declara que él tenía 184.000 euros invertidos en los contratos filatélicos de Fórum, más unos 75.000 € entre sus tres hijos, en cifras aproximadas. Asegura que sus contratos se suscribieron con posterioridad a su nombramiento como director general de la empresa. También confirma que tenía 1.246 acciones de Fórum, todas adquiridas siendo ya director general. Se le pregunta por qué invirtió



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

tanto a pesar de lo que declaró ayer, cuando dijo que sabía que Fórum estaba abocada a la quiebra. Responde que la compañía llevaba más de veinte años funcionando y él considero que quizás podría durar otros tantos más, a pesar del riesgo.

Afirma que las ventas de filatelia al cliente se contabilizaban como ingresos, es decir, como activo en el balance, incluyendo el IVA. Asegura que Hacienda nunca dijo que no se debiera ingresar el IVA de las ventas.

Sobre el expediente de una denuncia de un comerciante que acabó en la Fiscalía, dice no conocerlo. Sobre un acuerdo de colaboración con la asociación de consumidores ADICAE, no sabe nada porque lo llevaba el presidente, solo sabe que existía. También afirma que antes de llegar a presidente, las funciones de Briones eran únicamente comerciales.

Asegura que su principal preocupación y su prioridad al asumir el cargo fueron las pérdidas de las filiales del grupo. Sobre el informe de Price Waterhouse Coopers, dice que sí que se siguieron las recomendaciones organizativas de esta consultora y el marco que les dieron como asesoramiento para la reestructuración del grupo de empresas. Confirma que este informe se llevó a cabo por iniciativa de Briones al llegar a la Presidencia.

La letrada del Sr. Briones continúa con detalles sobre el funcionamiento de Fórum en todos los aspectos para tratar de evidenciar el buen funcionamiento de la empresa. El Sr. Merino va confirmando el buen funcionamiento operativo del día a día. Exhibida una nota donde Merino afirma tras la intervención que siempre se había cumplido con los clientes y que todo era correcto en Fórum, dice que lo hizo por sugerencia de los abogados del presidente en ese momento, pero que se retracta ahora de aquella declaración.

Interviene a continuación el letrado de su propia defensa, que inicia el interrogatorio refiriéndose a las preguntas del letrado de Bufete Marín, Sr. Aranda, que el Sr. Merino no quiso atender el día anterior. Así, reconoce que la gran mayoría de los clientes buscaban una rentabilidad, no se interesaban por los sellos. Matiza que “hablamos de un 95% o más”. Preguntado si la revalorización de los sellos se hacía de modo que fuera superior a los productos de ahorro de los Bancos, reconoce que “teníamos en consideración la rentabilidad de los productos del mercado financiero y la de Fórum solía siempre ser superior.”

Preguntado si es cierto que Fórum destruía cada año cantidades superiores al 30% de los sellos que compraba, por estar teóricamente en mal estado, Reconoce que una de las incongruencias que detectó es que no se puede entender que los proveedores seleccionados por Fórum que sólo suministrarían sellos de gran calidad, aportaran mercancía de la que había que destruir el 30% y que es curioso que nunca se cancelara un contrato con proveedores por suministrar tal cantidad de sellos defectuosos.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Reconoce que Carlos Llorca Rodríguez estaba “fugado” de España y que por eso conectaba con ellos por notas escritas. Según el declarante, don Jesús Fernández Prada le dijo desde el principio que todo lo que ordenara Llorca en cuanto a operaciones, había que aceptarlo sin protestar, que se debía hacer directamente y que lo mismo le ordenaba el Sr. Briones. Reconoce que ejecutó las instrucciones de una persona fugada de la Justicia porque ambos presidentes así se lo dijeron y afirma que esta actitud no tiene justificación. Esto ha sido una gran sorpresa, pues da a entender que Llorca Rodríguez tenía más poder en muchos asuntos que los propios presidentes de Fórum Filatélico y, además, desde hacía muchos años.

Afirma que Llorca era aparentemente intermediario inmobiliario, pero ejercía de gestor completo de las operaciones, él designaba a los firmantes de las compraventas de los inmuebles y lo que cada uno debía cobrar, pagar y ganar. Dice que el control de Llorca era absoluto en todas las decisiones y que los sucesivos presidentes, Fernández Prada y Briones, conocían este control.

Declara que Llorca Rodríguez gestionaba también la red de proveedores de filatelia y decidía cuales seguían o cuáles se cambiaban, así como las condiciones económicas de cada proveedor. Según dice, Llorca decidía quién era idóneo para suministrar filatelia, aunque Briones tenía opinión en esto. Asegura que a él no le consta que los presidentes contravinieran alguna vez una orden de Llorca Rodríguez.

Sobre la consideración de la actividad de la empresa, Merino asegura que todos los informes de los que disponían cuestionaban la naturaleza mercantil de Fórum y, por ello, se hacía todo lo posible para evitar ser considerados empresa de carácter financiero.

Sobre la valoración de la filatelia, dice que los sellos “caros” eran los que habían tenido unas grandes revalorizaciones porque eran los más antiguos, pero se encontraban ya con capacidad de maniobra escasa. Da a entender que la cuestión esencial en la valoración de los sellos eran las necesidades financieras de la empresa, no la revalorización realista de los mismos.

En cuanto a la dotación a provisiones, declara que no se podía provisionar para garantizar todos los compromisos de recompra, porque sería demasiado alta la provisión “y tendríamos fondos propios negativos”. Reconoce que la provisión que hubo antiguamente jamás podría haber cubierto los riesgos de los contratos posteriores mucho más cuantiosos.

En cuanto al seguro que cubría los sellos, explica que a primeros de 2005, una de las compañías decide que no va a renovar su póliza a 31 de Diciembre de ese año. La noticia fue muy seria y le preocupó mucho, según dice. Explica que vino “una persona” desde Londres a comprobar el funcionamiento de la empresa y se le intentó convencer para mantener el seguro como hasta el momento. Confirma que no se consiguió porque dicha persona detectó la



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

sobrevaloración de la filatelia y más problemas. Desde ese momento, cuenta, el Sr. Briones realizó gestiones constantes para conseguir otras compañías de seguros. Según dice, no se consiguió un experto que ratificara las valoraciones de Fórum sobre su filatelia, pero no se explicó el grave problema a los clientes ni a los comerciales.

La defensa de Briones protesta las preguntas de la defensa del declarante en virtud del principio acusatorio por fraude procesal. La presidenta del Tribunal le reprocha que no es momento para este tipo de protesta.

Finalizado el turno de don Antonio Merino, comienza el interrogatorio de don Juan Ramón González, abogado y asesor jurídico de Fórum Filatélico. A preguntas del Ministerio Fiscal, responde que en 1993 empezó a prestar servicios jurídicos a Fórum de forma externa y finalmente llegó a formar parte del departamento jurídico interno, pero seguía facturando de forma externa sus servicios mediante el sistema de iguala jurídica. Confirma que había personal trabajador a su cargo. Admite que no tenía más clientes aparte de Fórum. Admite haber formado parte del organismo interno de Fórum conocido como Comité Ejecutivo, pero asegura que éste no tenía poder decisorio. Afirma que su función en este organismo era levantar las actas y que lo mismo había en el Consejo de Administración. Respecto a este último, dice que tenía menos funciones el Consejo de Administración, ya que sólo se celebraban dos al año.

Asegura que nunca tuvo funciones de asesor fiscal y que asesoraba sobre el modelo de los contratos, pero no sobre la comercialización de los mismos. Admite haber intervenido en la elaboración de un modelo de contrato que era la base de todos los contratos que Fórum ofrecía a sus clientes y asegura que todos los contratos que se comercializaban en la fecha de la intervención son variaciones del modelo de contrato de “abono filatélico” o de ahorro a largo plazo.

Reconoce que también estudiaba las innovaciones legales, a fin de modificar y adaptar los contratos a lo que requirieran los tiempos. Dice que el modelo de contrato resultante de las nuevas adaptaciones se sometía después al Comité Ejecutivo para su aprobación. Niega recordar el ya anteriormente mencionado informe que recogía recomendaciones para modificar el contrato de “abono filatélico”, informe que señalaba que el principal problema del contrato era que resaltaba el aspecto financiero de la operativa de Fórum. Reconoce que el asunto de la catalogación de la actividad de Fórum como financiera estaba siempre presente, aunque “ocupaba más que preocupaba”. Se le exhibe un borrador de contrato preparado por él, a lo que alega que la información para preparar sus borradores siempre se la proporcionaba Francisco Briones, incluso bajo la presidencia de Jesús Fernández Prada. Dice no recordar haber hecho una revisión para dividir en tres contratos el contrato único inicial. Confirma que esto se realizó a sugerencia de la consultora Ernst & Young. El



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

declarante argumenta que la división del contrato en tres partes no tiene tanta trascendencia como se le está dando, pues cree que la explicación es que simplemente se hizo así para que fuera más versátil. Dice también que el borrador inicial fue de la propia consultora, por lo que su responsabilidad en esa división de los contratos es relativa. Preguntado sobre quién tomó la decisión final de hacerlo, dice que se hizo en una reunión de diez o doce personas implicadas en la resolución del asunto.

Niega recordar la reunión celebrada para debatir la posibilidad de establecer la copropiedad de determinados sellos. En cualquier caso, su interpretación, dice, es que se hablaba de la cotitularidad de los contratos y no de sellos. El acusado relativiza sus propios apuntes en la agenda del Departamento Jurídico: dice que eran apuntes a la ligera y que no solamente los hacía él.

Redunda en que las modificaciones en los diferentes tipos de contrato eran mínimas y no los considera nuevos contratos, sino variaciones del contrato original de “abono filatélico” o de ahorro a largo plazo.

Preguntado sobre los contratos de prestación de servicio entre Fórum y sus comerciales a través de sociedades limitadas creadas por estos, admite redactarlos con la información e instrucciones de Briones, sin especificar ni nombres ni remuneraciones y todos iguales, él no sabía para qué sociedades eran.

Preguntado sobre los proveedores, niega intervenir en la relación con ellos, ni haber redactado ningún contrato, salvo el de Spring Este. Afirma que, según le explica Francisco Briones, Spring Este es un gran centro de compra de sellos. Dice no conocer a nadie de Spring Este salvo a la acusada Belén Gómez. Asegura que ella misma le dijo que dejaba su puesto de secretaria de presidencia y se iba a Spring Este y que argumentó que era simplemente para mejorar su situación profesional. Reitera que la información para elaborar el contrato entre Fórum y Spring Este se la proporcionó Francisco Briones, porque se trataba de la compra de una filatelia especial. Asegura que, para él, se trataba de un contrato más y que no le llamó la atención. Se le exhibe el contrato, donde existen notas sobre una reunión en Londres con el acusado Reinhard Lothar Amann. Niega haber estado en aquella reunión, aunque reconoce haberse reunido con los acusados Antonio Merino y Domingo Cuadra en Londres, porque Domingo Cuadra iba a asumir las funciones de Llorca Rodríguez.

Sobre la relación con Llorca Rodríguez, dice que Briones y Fernández Prada le presentan a éste con motivo de la venta de acciones de Fórum de un presidente a otro y que Llorca Rodríguez se presentó como asesor de Fernández Prada. Reconoce que Llorca le dijo que Briones tenía una deuda pendiente, estando este último presente. Reconoce que fue testigo de toda la estrategia de la compra de acciones por Jesús Fernández Prada S.L, y de la



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

deuda por tanto de Briones sobre dicha compraventa, a través de la sociedad Comercio y Ventas S.L.

También reconoce haber visto a Llorca en la operación de Parque Marítimo Anaga y varias veces más por otros motivos. Según afirma, Llorca le aportaba al declarante escrituras firmadas por Briones en su despacho de Madrid. Asegura que Briones fue quien le informó de que Llorca sería el gestor de operaciones inmobiliarias. Declara que no se recabó su auxilio jurídico para las operaciones inmobiliarias, ya que de esto se encargaba el despacho de Domingo Cuadra y a él las operaciones ya le llegaban con todas las formalidades cumplimentadas. Las escrituras se le remitían, dice, “por cortesía profesional”. Declara no haberse dado cuenta en su momento de que un apoderamiento venía firmado por Luigi Protani, que en ese momento estaba en prisión por narcotráfico, ya que la escritura era notarial y él no la revisó a fondo por innecesario.

Se le exhibe una nota de temas pendientes dirigida a Antonio Merino y a él mismo, sobre una reunión en Marbella con el acusado Domingo Cuadra y afirma no conocerla antes de la causa judicial.

Admite que sí conocía los problemas legales de Llorca. Cuenta que, cuando Llorca fue condenado, se le pidió información al despacho Cuadra y desde allí respondieron que la sentencia estaba recurrida. Declara no haber tenido contacto directo y personal con Llorca porque no tenían nada que comentar y manifiesta no haberse desplazado nunca a Marbella.

Se le exhibe su relación de servicios a Fórum, que incluye la revisión y redacción de escrituras de compraventa, según se desprende de anotaciones internas de Fórum que obran en poder del Ministerio Fiscal. El acusado responde que se trata de un error y que, aunque en algún punto concreto ponga “redacción”, se refiere exclusivamente a “revisión”. Se le exhibe nota que dice “revisión y modificación de escritura”, pero niega de nuevo cualquier participación en la redacción de las escrituras de compraventa de inmuebles de Fórum. Niega asimismo conocer los convenios urbanísticos de Fórum con diferentes ayuntamientos o los documentos operacionales de las inversiones o desinversiones inmobiliarias, a pesar de que estos conocimientos aparecen reflejados en su relación de servicios prestados.

Preguntado sobre los contratos de la operación inmobiliaria Parque Marítimo Anaga, recuerda que era una maniobra meramente especulativa, diseñada para obtener una plusvalía rápida. Niega haber estado en las reuniones enumeradas en los documentos, a pesar de que esas reuniones están minutadas por él mismo. Alega que son errores de los apuntes y que el despacho Cuadra era quien gestionaba toda esta operación y le contaba a él los detalles. Se le muestran más ejemplos de su relación y reuniones con Llorca y con el despacho Cuadra y en todos ellos el declarante señala a Cuadra Asociados como quienes gestionan las operaciones y niega su



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

implicación personal, alegando que se trata de errores en las notas.

Preguntado sobre el informe de Clifford Chance sobre el negocio de Fórum, afirma “era un informe devastador”. Considera que el tiempo y los tribunales le han quitado la razón a este informe, así como todos los organismos reguladores e instituciones. Manifiesta: “A mí me asustó el informe. Pero la realidad y la legalidad, de acuerdo a las instituciones, iba por otro lado.” Preguntado sobre los graves riesgos de solvencia, dice que el asesoramiento no fue bueno. Nadie se planteó transformarse en banco a pesar del informe. Afirma que el informe de Ernst & Young le pareció más realista, ya que abría posibilidades y formas de actuar en el mercado con el modelo de negocio de Fórum. En este punto, el acusado intenta relativizar lo más negativo de ambos informes. Sobre la reunión con Afinsa para unificar contratos, también dice que fue una reunión de resultado reducido, sin mucha importancia.

Preguntado por el problema con los seguros, niega haberlo conocido. Tampoco conocía por qué razón la nueva sociedad proveedora, Spring Este, iba a conseguir una filatelia especial. Preguntado sobre el informe de la consultora Efecto Dominó, dice que él si estaba entre los referenciados, pero no recuerda que hubiera entrevista alguna con dicha consultora.

En general, este declarante está reconociendo la importante implicación de Llorca Rodríguez en todos los asuntos de Fórum, en línea con lo declarado por don Antonio Merino en el turno anterior, aunque su tendencia es a intentar excusarse por completo de cualquier responsabilidad en lo sucedido.

De esta manera termina la jornada. La primera semana de Octubre no habrá sesiones y se retomarán el día 9 de Octubre, de nuevo con el interrogatorio del Ministerio Fiscal a don Juan Ramón González, ya que el fiscal no ha podido concluir en la sesión de hoy.

Bufete Marín

Madrid, a 28 de Septiembre de 2017